PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA V°B° E. Rodríguez CSJLA PODER JUDICIAL

Chiclayo, 28 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1930-2023-P-CSJLA/PJ

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1927-2023-P-CSJLA-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

En la Resolución Administrativa N° 1927-2023-P-CSJLA-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, se advierte que el artículo tercero de la parte resolutiva, se ha consignado lo siguiente: "*(...) DESIGNAR a la Gerencia de Administración Distrital como responsable de la ejecución del traslado e instalación de los Órganos Jurisdiccionales señalados en el Anexo A, así como del acondicionamiento de las áreas y ambientes que serán ocupados en la nueva sede Oscar Manuel Huangal Naveda*"; sin embargo, es de menester precisar que el nombre correcto de la nueva sede es "Oscar Manuel Burga Zamora", debiéndose formular la corrección correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 212.1[1] de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, se verificó que el error material, no modifica o altera el contenido del precitado acto administrativo, por lo cual debe rectificarse el error contenido en la citada resolución.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

[1] Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: **CORREGIR** el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 1927-2023-P-CSJLA-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, siendo lo correcto:

> "ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a la Gerencia de Administración Distrital como responsable de la ejecución del traslado e instalación de los Órganos Jurisdiccionales señalados en el Anexo A, así como del acondicionamiento de las áreas y ambientes que serán ocupados en la nueva sede Oscar Manuel Burga Zamora, garantizando la atención inmediata de los requerimientos mínimos para un adecuado funcionamiento de los citados Órganos Jurisdiccionales, debiendo realizar las acciones correspondientes para su debido cumplimiento".

ARTICULO SEGUNDO: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo de esta Corte Superior de Justicia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Magistratura Lambayeque, Gerencia de Administración Distrital, Administradores de los Módulos de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Juzgados de Paz Letrado de Familia, Módulo de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Chiclayo, Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDILBERTO JOSE RODRIGUEZ TANTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lambayeque